

## PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico 2024-2025

Identificación y características de la asignatura			
Código	402181	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	Administrativo		
Denominación (inglés)	Administrative		
Titulaciones	Máster Universitario en Abogacía y Procura		
Centro	Facultad de Derecho		
Semestre	1º	Carácter	Obligatorio
Módulo	Obligatorio		
Materia	Administrativo y Contencioso-Administrativo		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
Cáceres: Pedro Brufao Curiel		<a href="mailto:pbrufao@unex.es">pbrufao@unex.es</a>	
Badajoz: Enrique Hernandez y Juan Manuel Rodriguez Barrigón			
Área de conocimiento	Derecho Administrativo		
Departamento	Derecho Público		
Profesor coordinador (si hay más de uno)	Pedro Brufao Curiel		
Competencias			
<b>BÁSICAS Y GENERALES</b>			
<p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p> <p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p> <p>CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p> <p>CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p> <p>CG1 Capacidad de comparar, relacionar y articular los distintos conocimientos entre sí para aplicarlos adecuadamente a situaciones diferentes o entornos poco conocidos, reflexionando de manera crítica y personal, incluyendo la toma de decisiones que coadyuven a la resolución de problemas.</p>			

CG2 Capacidad de autocrítica, razonamiento crítico y valorativo de los conflictos jurídico-sociales

CG3 Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de la profesión jurídica

CG4 Saber aplicar con eficiencia los conocimientos a la práctica y a las tareas profesionales, defendiendo argumentos y resolviendo problemas.

#### TRANSVERSALES

CT1 Dominio de las TIC.

CT2 Conciencia y compromiso con la cultura de la paz y de los valores democráticos, en los que se inspira nuestro ordenamiento legal.

CT3 Respeto a los derechos fundamentales, a la igualdad entre hombres y mujeres y minorías

CT4 Compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión.

CT5 Concienciación y compromiso con la igualdad de oportunidades, la no discriminación por motivo alguno, y la defensa de la accesibilidad universal de las personas discapacitadas como medio efectivo de la igualdad material.

#### ESPECÍFICAS

CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE5 Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio. CE8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE6 Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.

CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo e institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento, y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

CE19 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE20 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios

CE21 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones

Contenidos				
<b>Breve descripción del contenido</b>				
<p>Asignatura: Administrativo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La revisión de actos administrativos y su régimen de recursos.</li> <li>-Régimen Administrativo Sancionador.</li> <li>-Responsabilidad Patrimonial de la Administración.</li> <li>-Derecho Especial Autonómico y Local. Articulación jurídica de las competencias locales, autonómicas y estatales. Estatuto de Autonomía y la organización institucional en el marco subestatal.</li> <li>-Ordenamiento Jurídico Comunitario. Recursos directos y cuestión prejudicial.</li> <li>- Extranjería.</li> <li>- Procedimiento Ordinario.</li> <li>- Procedimiento Abreviado.</li> <li>- Medidas cautelares.</li> <li>- Recursos contra las resoluciones judiciales: apelación y casación.</li> <li>- Especialidades en la ejecución.</li> <li>- Procedimientos contencioso-administrativos especiales.</li> <li>- Procedimientos de amparo.</li> </ul>				
<b>Temario de la asignatura</b>				
Denominación del tema 1: La revisión de actos administrativos y su régimen de recursos.				
Contenidos del tema 2: Teoría del acto administrativo. Procedimiento administrativo general. Procedimientos especiales. Recursos y reclamaciones Administrativas				
Denominación del tema 3: Régimen Administrativo Sancionador.				
Denominación del tema 4: Responsabilidad Patrimonial de la Administración.				
Denominación del tema 5: Derecho Especial Autonómico y Local. Articulación jurídica de las competencias locales, autonómicas y estatales. Estatuto de Autonomía y la organización institucional en el marco subestatal.				
Denominación del tema 6: Urbanismo.				
Denominación del tema 7: Dominio público. Expropiación forzosa.				
Denominación del tema 8: Ordenamiento Jurídico Comunitario. Recursos directos y cuestión prejudicial.				
Denominación del tema 9: Extranjería.				
Denominación del tema 10: Procedimiento Ordinario.				
Contenidos del tema 10:				
Denominación del tema 11: Procedimiento Abreviado.				
Contenidos del tema 11:				
Denominación del tema 12: Medidas cautelares.				
Contenidos del tema 12:				
Denominación del tema 13: Recursos contra las resoluciones judiciales: apelación y casación.				
Contenidos del tema 13:				
Denominación del tema 14: Especialidades en la ejecución.				
Contenidos del tema 14:				
Denominación del tema 15: Procedimientos contencioso-administrativos especiales.				
Contenidos del tema 15:				
Denominación del tema 16: Procedimientos de amparo. Derechos fundamentales.				
Contenidos del tema 16:				
Actividades formativas*				
Horas de trabajo del alumno por	Horas	Actividades	Activada	No

tema		teóricas	prácticas				d de seguimiento	presencial
Tema	Total	GG	PC H	LA B	OR D	SE M	TP	EP
1	6	2						4
2	6	2						4
3	8	2				2		4
4	9	2				2		5
5	8	2						6
6	10	2				2		6
7	12	2				3	1	6
8	10	2				2		6
9	8	2						6
10	10	2				2		6
11	9	2			1			6
12	11	2				3		6
13	11	2				2	1	6
14	10	2				2		6
15	8	2						6
16	12	2				3		7
Evaluación*	2							
<b>TOTAL</b>	150	32 Total GG			1	23 Total SEM	2 Total TP	90 Total EP

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).  
 PCH: prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)  
 LAB: prácticas laboratorio o campo (15 estudiantes)  
 ORD: prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas (30 estudiantes)  
 SEM: clases de problemas o seminarios o casos prácticos (40 estudiantes).  
 TP: Tutorías programadas (seguimiento docentes, tipo de tutorías ECTS).  
 EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

### Metodologías docentes

- 1 Presentación en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a la formación específica en el ejercicio profesional de la abogacía y de la procura, utilizando el método de lección magistral, apoyado en las TIC.
- 2 Planteamiento y resolución de casos prácticos secuenciados, elaboración de dictámenes y realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional
- 3 Análisis de fuentes documentales, particularmente de minutas, notificaciones, sentencias de los distintos órganos jurisdiccionales y escritos elaborados por los abogados y procuradores en el ejercicio diario de su profesión.
- 4 Trabajo cooperativo / Realización de trabajos, de forma individual o grupal, bajo la orientación profesional, científica, bibliográfica, didáctica y metodológica del profesor.
- 5 Presentación por parte del alumno, de forma individual o grupal, de los trabajos realizados independientemente en su tiempo de estudio o en seminarios.
- 6 Talleres dirigidos a la presentación de juicios simulados, debates y/o solución de problemas que giren en torno al ejercicio de la profesión de abogado y del procurador.
- 8 Tutorías individuales o grupales, programadas por el profesor para guiar al alumno en

el estudio y resolución de casos prácticos, dictámenes, juicios simulados...

### **Resultados de aprendizaje**

Demostrar comprensión profunda de cualquier tipo de documento administrativo o de resolución judicial contencioso-administrativa.

Redactar de forma sistemática y rigurosa cualquier tipo de escrito tanto en vía administrativa, como contencioso-administrativa. Así como cualquier tipo de recurso contra una resolución judicial, especialmente un recurso de casación.

Resolver correctamente problemas jurídico-administrativos reales.

Manejar con habilidad los conocimientos jurídico-administrativos aplicándolos a situaciones reales del ejercicio profesional.

Saber argumentar y rebatir ideas con rigor, oralmente y por escrito, especialmente en las vistas o juicios que se desarrollen oralmente en la sede judicial.

### **Sistemas de evaluación**

Conforme a la normativa vigente aplicable en materia de evaluación de las titulaciones oficiales de MÁSTER, aprobada por los órganos pertinentes, la excepción contemplada en el art. 4. 2 de la misma dispone que el estudiante ha de seguir obligatoriamente el sistema de evaluación continua de la asignatura; pudiendo alcanzar la calificación máxima de "Sobresaliente 10".

Por ello:

Para la convocatoria Ordinaria y Extraordinaria el alumno habrá de seguir, necesariamente, el "sistema de evaluación continua", por ser la recomendada para la adecuada formación del futuro letrado y aplicación del programa de Verificación del título de Máster en Abogacía.

El cómputo final-total de la nota, se obtendrá de la siguiente forma:

1. Examen final teórico-práctico (oral, práctico, escrito mediante preguntas de desarrollo, tipo test...) sobre supuestos abordados en el curso 60%
2. Evaluación continuada (EC) por Elaboración de trabajos y resolución de casos prácticos expuestos individualmente o en grupo, así Juicios simulados, talleres, visitas y cualquiera otra actividad de la Evaluación Continuada: 30%. Dichas actividades, en el caso de no ser realizadas por los alumnos, NO serán recuperables una vez realizadas.
3. Evaluación continuada (EC) por Asistencia a clase y a las actividades formativas con participación activa: 10%

En todo caso será necesario que el alumno supere la prueba de Examen final teórico-práctico (con valor de 60%) con al menos un 4 de nota sobre 10, para que pueda serle sumada la calificación resultante de la EC (30% correspondiente a trabajos, juicios simulados. Talleres, etc...; y 10% de la asistencia a clase)

Además, dado el carácter presencial/práctico del MUA, la no asistencia, al menos, al 80% de las sesiones implicará la imposibilidad de examinarse, y constará el alumno como no presentado.

En todo caso será posible acreditar ausencias justificadas y de relevancia suficiente a criterio del coordinador de la ficha, en cuyo caso, se exigirá como mínimo una asistencia mínima del 75%; por debajo de la cual (con o sin

justificación) la evaluación de la materia no será posible.

Si algún alumno no pudiera ser evaluado en la convocatoria ordinaria, por no haber superado la asistencia mínima permitida; podrá concurrir a la extraordinaria, al igual que los demás. Ahora bien, dichos alumnos tendrán en la convocatoria extraordinaria ciertas limitaciones dado que la Evaluación continua tiene el carácter de no recuperable.

Dicha convocatoria extraordinaria (de los no evaluados por falta de asistencia en la ordinaria), se acomodará a los siguientes criterios:

1. Examen final teórico-práctico sobre supuestos abordados en el curso 60%
2. La EC cuyo valor general es de 4 (40% = trabajos y actividades 30% + asistencia 10%), se limitará al 50 %; es decir la nota de la EC se ponderará únicamente sobre 2. Para realizar dicha valoración el coordinador de la asignatura programará un caso práctico propio de la materia, que se ponderará únicamente sobre 2. (No se valorará la asistencia, en ningún caso).

Ello supone que su calificación final en la convocatoria extraordinaria de aquellos que no hayan podido ser examinados en la convocatoria ordinaria por no haber alcanzado la asistencia mínima del 80% (con justificaciones y el margen establecido) se ponderará por 0.8.

En todo caso, conforme a lo dispuesto en el art. 5.3 de la Normativa de Evaluación: "En todas las modalidades de evaluación se podrán proponer actividades de evaluación virtuales. En las pruebas finales de las enseñanzas presenciales será necesario justificar la necesidad de llevar a cabo actividades de evaluación virtuales y deberán ser autorizadas por la Comisión de Calidad de la Titulación correspondiente"; en caso de adoptarse se comunicará con suficiente antelación y previa autorización, en caso de ser necesario, al alumnado.

### **Bibliografía (básica y complementaria)**

Legislación específica

### **Otros recursos y materiales docentes complementarios**

Se concretarán puntualmente por cada uno de los profesores participantes en la asignatura.

### **Recomendaciones**

Utilización fluida y adecuada de bases de datos jurídicas, tanto públicas de libre acceso como privadas.

Conocimiento y práctica de búsqueda de legislación y jurisprudencia a través de páginas web de carácter oficial.

Mantener una actitud permanente de colaboración e interacción con los profesores, intercambiando pareceres jurídicos, durante las clases presenciales, tanto teóricas como prácticas.

